

MITOS Y REALIDADES



MITO: Se abre la puerta a la censura en internet y se permitirá inspeccionar el contenido específico que intercambien los usuarios.

No. Este anteproyecto de lineamientos está destinado a la implementación de políticas de gestión del tráfico que permitan que los contenidos, por ejemplo, de video, voz, datos, entre otros, lleguen en mejores condiciones de calidad a los usuarios finales.

En ningún momento se habla de inspeccionar el contenido específico que intercambien los usuarios en internet, sino que, por el contrario, el anteproyecto de lineamientos es enfático respecto de que las comunicaciones privadas son inviolables.



MITO: Se desprotege la privacidad de los usuarios y se abre la puerta para que cualquier autoridad realice bloqueos.

No, por el contrario, este anteproyecto de lineamientos protege el derecho a la libertad de expresión y elección; y se apegan íntegramente a lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que establece cuáles son los **criterios a seguir para la colaboración con la Justicia** por parte de los operadores de servicios de telecomunicaciones, por lo que no cualquier autoridad, sino las previstas por la propia Ley, podrá solicitar bloquear aplicaciones, contenidos o servicios en internet, sin que pueda extenderse a arbitrariamente a otros.



MITO: Los lineamientos buscan beneficiar a las empresas al permitir que den un trato preferencial al tráfico de aplicaciones, servicios o contenidos en internet.

No. El eje principal de este anteproyecto de lineamientos es beneficiar a los usuarios, ya que las políticas de gestión de tráfico y administración de red que, en su caso, implementen los PSI deberán asegurar la **libre elección, el trato no discriminatorio y la inviolabilidad de las comunicaciones privadas.** Asimismo, la oferta comercial de los PSI deberá estar disponible para todos los usuarios finales y PACS.



MITO. Los prestadores del servicio de acceso a internet decidirán lo que sus usuarios pueden ver, hacer y compartir en internet.

No. Los lineamientos obligan a los PSI a respetar el derecho de los usuarios finales a **acceder libremente a los contenidos, aplicaciones o servicios de su elección** y, no solo eso, sino que los obliga a asegurar que **las condiciones de velocidad y calidad del servicio sean las contratadas por sus usuarios.**



/IFT.MX



@IFT_MX



IFTMEXICO



IFTMX

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX



ift

INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES